

Reporte Audiencia Pruebas Axa 2-7-2024//Rad. 2021-00009//Suspende y Fija Continuación//Dashmar VS Invías

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Mié 03/07/2024 15:18

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Apreciado Equipo, cordial saludo.

Informo que el día 2 de julio de 2024, siendo la 1:30 p.m., asistí de manera virtual en representación de Axa Colpatria Seguros S.A., a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA., dentro del siguiente asunto:

DESPACHO: 5 ADMINISTRATIVO CIRCUITO POPAYÁN

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: DASHMAR GAVIRIA Y OTROS

DEMANDADOS: INVÍAS Y OTRO

LLAMADOS GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., Y OTRAS

RADICADO No.: 190013333005-2021-00009-00

CASE No.: 15820

***NOTA:** En la audiencia que se reporta, no se presentó situación que tenga la virtualidad de modificar la contingencia, debe considerarse que solo se escuchó un testimonio, el cual únicamente acredita el mal estado de la vía en el lugar del presunto accidente demandado, y realiza una ratificación de documentos, aclarando que no fue testigo presencial, de ahí, que lo que este aporta al proceso no es determinante.

Inicia: 1:32 p.m.

1.- INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ASISTENCIA:

- Demandante: Apoderado Gustavo Puentes;
- Invías: Apoderado Juan Córdoba;
- ANI: Apoderado Camilo Medina;
- Mapfre SA: Apoderada Carolina Duque;
- La Previsora SA: Apoderado Helder Aparicio;
- Axa SA: Apoderado David Gómez.

2.- SANEAMIENTO:

Sin observación de irregularidades que puedan causar nulidad, se declara saneado, se notifica en estrados, sin recursos y en firme.

3.- PRÁCTICA PROBATORIA:

Apoderado demandante formuló por escrito recurso porque no se le envió enlace para la audiencia anterior al correo registrado. Revisada la grabación, su apoderada sustituta solo tenía poder para audiencia inicial. Manifiesta que no pudo ingresar a la audiencia anterior por fallas de conexión, y solicita se reciba la declaración del señor Oscar Ordoñez. Todas las partes se oponen.

- Juez: Sobre la abogada, se expone que no se tenía conocimiento que la sustituta solo acudiría a una audiencia, más ello no es óbice para que el abogado reasuma su poder como lo hizo. Para la citación a audiencia del 25 de junio, el despacho envió el link de manera conjunta, inclusive al apoderado, de lo que existe prueba. Sobre los problemas de conexión, estos son ajenos al despacho. Frente a la oportunidad del recurso, si bien es cierto, la decisión se notificó en estrados, el artículo 103 del CPACA., busca la verdad en el proceso, y en garantía del recurrente, teniendo en cuenta que si bien ingresó a la audiencia, lo hizo tarde, ello no le permitió formular el recurso, pero como fuere se niega. En relación con el testigo Ordoñez Correa, fue imposible recibir su testimonio el 25 de junio de 2024, por lo que se desestimó, pero se formuló recurso, el cual se sustentó, y por las circunstancias especiales de fuerza mayor, se recibirá el testimonio.

- Sobre la respuesta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses., se tiene que este no es competente para práctica de PCL., pero se enviará la solicitud a la Regional Huila, porque así lo solicitó el demandante y así fue ordenado.

- Testigos Lorena Oviedo y Nicolás Rengifo, se desestiman por no conectarse. Notificado, sin recursos y en firme.

- TESTIMONIO OSCAR ORDOÑEZ:

Me contrató el doctor Gustavo Puentes, para grabar un video de la zona donde ocurrió el accidente, fueron unas tomas aéreas, el lugar era bastante hondo.

La vía se encontraba en muy mal estado, no había señales de tránsito que advirtieran el mal estado de la banca, más o menos 300 metros antes no había ninguna señal.

Manifiesta ser ingeniero de sistemas, pero que hace muestras fotográficas, es la primera vez que lo hace para un despacho, hizo el trabajo tal cual está el sitio.

El testigo reconoce el video que se exhibe. Expresa que el video se hizo en enero de 2019, sin recordar claramente la fecha. La ruta que se muestra es Mocoa-Pitalito. Reconoce las fotografías.

- Pregunta ANI: ¿Cuándo lo contrataron? En enero de 2019.

- ¿Cómo lo contrataron? Yo hago trabajo audiovisual, por eso me contrataron.

- ¿Cómo supo que en ese sitio fue el accidente? Porque fui con el abogado y el afectado.

- Pregunta Previsora SA: ¿Tiene capacitación? Si, por parte de Canon.

- ¿Usted es perito? No, pero hice bien el trabajo.

- ¿El video tiene coordenadas? En el vuelo se registran esas medidas.

- INTERROGATORIO DASHMAR GAVIRIA:

Tiene problemas de conexión, se le pide que comparezca el día 9 de julio de 2024 a la 1:30 p.m.

4.- RESUELVE:

- **PRIMERO:** Suspender la diligencia.

- **SEGUNDO:** Fijar como fecha y hora para su reanudación atendiendo lo ordenado en audiencia inicial, el día **9 de julio de 2024 a partir de la 1:30 p.m., de manera virtual**, siendo que el enlace para ingreso se remitirá con la debida antelación a los correos registrados por las partes.

- Termina 2:45 p.m.
- Tiempo Invertido: 3 Horas y 30 Minutos.
- CAD: Por favor, cargar este mensaje en formato "pdf", así como los archivos adjuntos al Case No. 15820.
- NICOLL DAHIAN BULLA: Por favor, ayúdenos a conseguir el acta de audiencia.
- INFORMES: Ya está agendada en cronograma de audiencias.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el decoro merecido.

Atentamente,



gha.com.co

David Leonardo Gómez Delgado

Abogado Senior II

Email: dgomez@gha.com.co | 312 825 8484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.